

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.451/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9451/1979

Boletín Oficial, 16 de noviembre de 1979 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9451/1979

DECRETO-LEY 9449/79

LA PLATA, 13 de NOVIEMBRE de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2335-3577/78 y la auto rización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, a partados 2.3. y 4.1. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Desaféctanse de su destino originario -reserva, calles y ochavas de uso público-, las fracciones de tierra fiscal ubicadas en la Localidad de Wilde, Jurisdicción del Partido de Avella neda, identificadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección U, Manzana 157, Parcelas 1b y 19b (ochavas), Manzana 159, Parcela 1a (re serva) y Parcela 1b (Ochava), y entre ambas manzanas la Parcela 19c (calle), Manzana 158, Parcela 11b (ochava), Manzana 169, Parcela 8a (ocha va) y entre ambas manzanas la Parcela 11c (calle), Manzana 166, Parcela 14a (ochava), Manzana 167, Parcela 15a (ochava) y entre las manzanas 168 y 169 la Parcela 18b (calle), compuestas de una superficie de SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (7,60 m 2), DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (18,80 m 2), DOSCIEN TOS QUINCE METROS CUADRADOS (215 m 2), SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (7,59 m 2), DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (218,36 m. 2), OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (8,99 m 2), OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (8,99 m 2), QUINIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUA DRADOS (521,96 m 2), OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (8,98 m. 2), OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS Y VEINTE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUA DRADOS (20,53 m 2) respectivamente, con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en el plano aprobado con característica 4-22-78.

ARTÍCULO 2°. Permútanse, las fracciones de tierra fiscal descriptas en el artículo anterior, por las fracciones de tierra ubicadas en la Localidad de Wilde, jurisdicción del Partido de Avellaneda, identificadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección U, Manzana 159, Parcelas 5, 6 y 7, compuestas de una superficie de DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (204,05 m 2), DOSCIENTOS METROS CUADRADOS CON TRECE DECÍMETROS CUADRADOS (200,13 m 2) y DOSCIENTOS METROS CUADRADOS CON

VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (200,28 m 2) con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en el plano aprobado con característica 4-72-67 que ofrece Antonio Fiorito y Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial actual titular del dominio inscripto al Folio 1624, año 1954.

ARTÍCULO 3°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas con la sola comparecencia del representante legal de la firma oferente.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9451/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).